



REPÚBLICA DOMINICANA



“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

Licitación Pública Nacional de Doble Apertura

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
Elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros
educativos públicos durante al año escolar 2013 - 2014; llevada a cabo por el Programa de
Alimentación Escolar Urbano Marginal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil,
Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2013-01)**

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES.....	5
Prefacio.....	6
PARTE I.....	7
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.....	7
Sección I.....	7
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	7
1.1 Objetivos y Alcance.....	7
1.2 Definiciones e Interpretaciones.....	7
1.3 Idioma.....	13
1.4 Precio de la Oferta.....	13
1.5 Moneda de la Oferta.....	14
1.6 Normativa Aplicable.....	15
1.7 Competencia Judicial.....	15
1.8 De la Publicidad.....	16
1.9 Etapas de la Licitación.....	16
1.10 Órgano de Contratación.....	17
1.11 Atribuciones.....	17
1.12 Órgano Responsable del Proceso.....	17
1.13 Exención de Responsabilidades.....	17
1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	17
1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	18
1.16 Prohibición de Contratar.....	18
1.17 Demostración de Capacidad para Contratar.....	20
1.18 Representante Legal.....	20
1.19 Agentes Autorizados.....	20
1.20 Subsanaciones.....	21
1.21 Rectificaciones Aritméticas.....	22
1.22 Garantías.....	22
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	22
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	23
1.23 Devolución de las Garantías.....	23
1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas.....	23
1.25 Dirección.....	24
1.26 Circulares.....	24
1.27 Enmiendas.....	24
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	25
Sección II.....	27
Datos de la Licitación (DDL).....	27

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

2.1 Objeto de la Licitación.....	27
2.2 Procedimiento de Selección.....	27
2.3 Fuente de Recursos.....	27
2.4 Condiciones de Pago.....	28
2.5 Cronograma de la Licitación.....	28
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	29
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	29
2.8 Descripción de los Bienes.....	29
2.8.1 Ficha Técnica – PAN.....	30
2.8.2 Fórmula de Elaboración de Productos PAN.....	31
2.8.3 Ficha Técnica – GALLETA DULCE.....	32
2.8.4 Fórmula de Elaboración GALLETA DULCE.....	33
2.9 Duración del Suministro.....	34
2.10 Programa de Suministro.....	34
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.....	34
2.12 Lugar, Fecha y Hora.....	35
2.12.1 Oficinas de Recepción de Documentos.....	36
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” y Muestras (Si corresponde entrega de muestra).....	37
2.14 Documentación a Presentar.....	38
2.14.1 Documentación a Presentar para Personas Jurídicas o Moral.....	38
2.14.2 Documentación a Presentar para Persona Física.....	39
2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos.....	40
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.....	40
Sección III.....	42
Apertura y Validación de Ofertas.....	42
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	42
3.2 Apertura de los “Sobres A”, contenido de Propuestas Técnicas.....	42
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	42
3.4 Criterios de Evaluación.....	43
3.5 Fase de Homologación.....	43
3.6 Apertura de los “Sobres B”, contenido de Propuestas Económicas.....	44
3.7 Confidencialidad del Proceso.....	45
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	45
3.9 Evaluación Oferta Económica.....	45
Sección IV.....	46
Adjudicación.....	46
4.1 Criterios de Adjudicación.....	46
4.2 Empate entre Oferentes.....	46
4.2.1 Adjudicación de Lotes Desierto.....	46
4.3 Acuerdo de Adjudicación.....	47
4.4 Adjudicación Posteriores.....	47
PARTE 2.....	48
CONTRATO.....	48

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

Sección V.....	48
Disposiciones Sobre los Contratos.....	48
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	48
5.1.1 Validez del Contrato.....	48
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.....	48
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	48
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	49
5.1.5 Incumplimiento del Contrato.....	49
5.1.6 Efectos del Incumplimiento.....	49
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	49
5.1.8 Finalización del Contrato.....	49
5.1.9 Subcontratos.....	50
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	50
5.2.1 Vigencia del Contrato.....	50
5.2.2 Inicio del Suministro.....	50
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega.....	50
5.2.4 Entregas Subsiguientes.....	51
PARTE 3.....	51
ENTREGA Y RECEPCIÓN.....	51
Sección VI.....	51
Recepción de los Productos.....	51
6.1 Requisitos de Entrega.....	51
6.2 Recepción Provisional.....	51
6.3 Recepción Definitiva.....	51
6.4 Obligaciones de Proveedor.....	52
Sección VII.....	53
Documentos y Formularios Tipo.....	53
7.1 Documentos y Formularios Tipo.....	53
7.2 Anexos.....	53
Anexo 1.- Modelo de Presentación de Ofertas (Referencia: MOD-INABIE-01).....	54
Anexo 2.- Modelo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (Referencia: MOD-INABIE-02).....	56
Anexo 3.- Modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agente Autorizado (Referencia: MOD-INABIE-03).....	57
Anexo 4.- Modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agente Autorizado (Referencia: MOD-INABIE-04).....	58
Anexo 5.- Modelo de Declaración Jurada de Aceptación de Precio dado por Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (Referencia: MOD-INABIE-05).....	59
Anexo 6.- Modelo de Declaración Jurada de Capacidad Instalada, Buenas Prácticas de Manufactura y De No Litigio Judicial Pendiente (Referencia: MOD-INABIE-06).....	60
Anexo 7.- Modelo de Formulario de Capacidad Instalada y Calificación del Personal (Referencia: MOD-INABIE-07).....	63
Anexo 8.- Listado General de Lotes Licitados por Provincia (Referencia: LI-INABIE-04).....	A.1
Anexo 9.- Listado de Lotes Licitados MIPYMES (Referencia: LI-INABIE-05).....	B.1

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

GENERALIDADES

Este pliego de condiciones ha sido estructurado a partir del modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

El presente documento contiene los requisitos y normativas para participar en este proceso de Licitación Pública Nacional de Doble Apertura. A continuación se incluye la descripción de su contenido.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

PREFACIO: ESQUEMA GENERAL

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato. Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar de esta Licitación Pública Nacional de Doble Apertura para la **elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014; llevada a cabo por el Programa de Alimentación Escolar, Urbano Marginal, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, del Ministerio de Educación (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2013-01).**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

Almacén: Construcción con paredes y techos compuestos por materiales adecuados para cubrir y conservar en buen estado materias primas, bienes o artículos; con espacio dedicado exclusivamente para estos fines y con una ubicación determinada.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Son las reglas y procedimientos establecidos por los organismos internacionales reguladores del sector alimentario (en especial La Comisión del CODEX ALIMENTARIUS/Código CAC-RCP1-1969-Rev. 2003) que deben ejecutarse en la industria de alimentos para elaborar productos inocuos y saludables.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Asociación de personas jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la Licitación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contaminación: Presencia de cualquier material o sustancia objetable en un determinado producto alimenticio que afecta su inocuidad. Puede ser: física, química o biológica. La contaminación biológica se determina básicamente mediante análisis microbiológicos.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, para ser evaluados y calificados por el Comité de Compras y Contrataciones con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el proceso de Licitación.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitaciones.

Departamento SAC-PAE: Departamento del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil responsable del Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Programa de Alimentación Escolar.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Duración del producto: es el tiempo que puede durar el alimento en condiciones de inocuidad.

Energía: es el combustible utilizado en el organismo para su funcionamiento, y lo encontramos principalmente en los macro nutrientes presentes en los alimentos que ingerimos.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Galleta Nutritiva Dulce: Es el producto elaborado a base de harina de trigo, azúcar, margarina, leche en polvo, avena, ajonjolí, pasas, sal, canela en polvo, huevos, vainilla, polvo de hornear, extracto de vainilla, de acuerdo a la fórmula establecida por el INABIE en el numeral 2.8 del presente Pliego, cocido en horno, empacado en envases aprobados para la industria de alimentos y que garanticen la conservación de la galleta.

Inocuidad: Es la garantía de que un alimento no causará daño al consumidor cuando el mismo sea preparado o ingerido de acuerdo con el uso a que se destine. Un producto es inocuo, cuando no está contaminado con agentes físicos, químicos o biológicos que afectan la salud del consumidor. La inocuidad se determina por medio de evaluaciones físico-químicas y microbiológicas.

Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE): Instituto descentralizado adscrito al Ministerio de Educación responsables por los servicios apoyo a los estudiantes del sistema educativo público y que ejecuta el Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública Nacional: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Macronutrientes: Son los nutrientes que suministran la mayor parte de la energía metabólica del organismo. Estos son: carbohidratos, proteínas y lípidos o grasas.

Micronutrientes: son nutrientes que se requieren en pequeñas proporciones para el funcionamiento del organismo. Estos son las vitaminas y minerales.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Moho: nombre común de tipos de hongos que se desarrollan sobre la materia orgánica, en condiciones de humedad y descomposición.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta. Para los fines de la presente licitación no se presentara propuesta económica puesto que el precio está fijado de antemano por la entidad contratante.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes y servicios a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Oferente/Proponente más Cercano: Aquel cuya planta o centro de distribución se encuentre ubicado a una distancia menor que cualquiera otro oferente para acceder a la mayor cantidad de centros educativos que componen el lote en el menor tiempo.

Pan: Es el producto elaborado de acuerdo a la fórmula establecida por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, que aparece en el numeral 2.8 del presente Pliego de condiciones; el cual contiene de trigo y maíz, manteca vegetal o margarina, huevos, azúcar, levadura, agua y sal; cocido en horno y empacado en envases aprobados para la industria de alimentos y que garanticen la conservación e inocuidad el pan.

PAE Urbano Marginal: modalidad del Programa de Alimentación Escolar que se encarga de brindar una ración alimenticia sólida y una líquida en la tanda matutina y vespertina de los centros educativos beneficiarios, ubicados en las zonas urbanas.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las recomendaciones que habrá de presentar el Comité de Compras y Contrataciones a la máxima autoridad.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Programa de Alimentación Escolar (PAE): Programa social responsable de entregar alimentos a los estudiantes de los centros educativos públicos, cumpliendo con un porcentaje estandarizado de los requerimientos nutricionales diarios del estudiante.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Ración Alimenticia: es la cantidad estándar de alimentos que el PAE suministra a cada beneficiario diariamente, de acuerdo al menú y sus necesidades nutricionales.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Requisitos fisicoquímicos: son los requisitos que debe tener un producto en cuanto a su composición y propiedades físico-químicas, según sea especificado por la Entidad Contratante.

Requisitos organolépticos: son los requisitos que debe tener el producto alimenticio, concerniente al aspecto, color, sabor y olor, según sea especificado por la Entidad Contratante

Requisitos microbiológicos: son los requisitos que debe cumplir un producto en cuanto a la cantidad permitida microorganismos presentes (de acuerdo a las normas nacionales e internacionales) y la ausencia de microorganismos patógenos.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil a los fines de esta licitación para el suministro de las raciones alimenticias sólidas (pan y galleta) para el Programa de Alimentación Escolar, modalidad Urbano Marginal, establece UN PRECIO UNICO O ESTANDAR para los productos. En virtud de lo cual los oferentes no presentarán oferta económica de precio, sino que a cambio, deberán depositar en el sobre B de oferta económica una Carta Compromiso de Aceptación del Precio Estándar o Único de Licitación, acompañado del respectivo documento con la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Precio único para cada producto

PRODUCTO	PRECIO EN RD\$*	UNIDAD DE MEDIDA
PAN	3.83	UNIDAD
GALLETA DULCE	6.70	UNIDAD

*Estos precios incluyen los productos empacados en fundas de no más de 20 unidades. Cada unidad a su vez deberá estar en envases plásticos individuales, o en su defecto incluir una servilleta por unidad.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

La decisión de establecer precio estándar se fundamenta en lo siguiente:

1. El impacto social de este programa y la sensibilidad de sus destinatarios, los cuales requieren productos elaborados, almacenados y distribuidos con un estricto estándar de calidad, en todos los centros educativos por igual y en el mismo horario.
2. La Entidad Contratante dispone de un presupuesto anual estimado a partir de un costo promedio por ración, que se basa en estudios periódicos del mercado sobre los precios y la estructura de costos de la industria; así como las experiencias acumuladas por años de negociación con los suplidores del Programa de Alimentación Escolar.
3. Tomando en cuenta lo antes expuesto y amparados en los principios 1 y 2 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas es por lo que la Entidad Contratante ha dispuesto establecer este precio único que permita cumplir con la Misión del Programa de Alimentación Escolar, al mismo tiempo que garantice a los suplidores adjudicatarios un margen de comercialización aceptable para la rentabilidad de sus negocios, sin poner en riesgo la estabilidad del Programa.

Basado en los puntos anteriores y los análisis técnicos del INABIE, se ha determinado considerar la siguiente estructura de costos como válida para fijar el precio estándar de esta licitación.

Productos	Precio unitario (RD \$)	Cantidad producida por batch (unidades) (*)	Inversión materia prima RD\$ (*)	Costos Indirectos (RD \$) (*)	Total Costos Operación (D+E)	Ingreso total por batch RD\$ (B*C)	Margen Bruto en Operaciones (G-F)
A	B	C	D	E	F	G	H
GALLETAS	6.70	2,071	7,732.31	1,672.96	9,405.27	13,875.70	4,470.43
VALORES PORCENTUALES (%)			82%	18%	100%		48%
PAN	3.83	1,330	2,762.97	792.46	3,555.43	5,093.90	1,538.47
VALORES PORCENTUALES (%)			78%	22%	100%		43%

Párrafo: La Entidad Contratante se reserva el derecho de hacer una revisión del precio de los productos adjudicados en febrero 2014, para lo cual tomará en cuenta el comportamiento de la inflación de los últimos 6 meses del año anterior (junio-diciembre 2013), reportada por el Banco central para los sectores alimentos y bebidas no alcohólicas, hidrocarburos y transporte, siempre que estén dentro de los márgenes establecidos en el Art.31 de la Ley 340-06 y no afecta el equilibrio económico del contrato.

1.5 Moneda de la Oferta

La moneda oficial para la presente licitación es el Peso Dominicano.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012.
- 4) Ley 41-08 sobre función pública
- 5) El Pliego de Condiciones Específicas.
- 6) La Oferta técnica
- 7) La Adjudicación.
- 8) El Contrato.
- 9) La Orden de Compra.
- 10) Resolución 04-08 sobre empate de oferentes

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir serán resueltos por la vía administrativa entre el oferente y la entidad contratante con intermediación del Órgano Rector de Compras y Contrataciones Públicas en los plazos y términos establecidos en el artículo 67 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006, y su respectivo Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012. Cuando las partes no puedan solucionar la controversia por sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

1.8 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) Diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación, según lo establece el artículo 18, de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido. según lo establece el artículo 24, párrafo 1 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.9 Etapas de la Licitación

La presente licitación se llevará a cabo en dos etapas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “Sobres A” y los “Sobres B”, contentivos de la Oferta Técnica y la Carta de Aceptación del Precio Estándar de Licitación respectivamente en acto público y en presencia de Notario Público. El sobre B es guardado sin abrir por parte del Consultor Jurídico, mientras se procede con la apertura del Sobre A contentivo de la propuesta técnica y el levantamiento del acta notarial que recoge los incidentes del proceso de entrega y apertura, para luego pasar a una fase secreta donde los peritos realizan la homologación de los documentos entregados y rinden un informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre la calificación técnica de los oferentes, procediendo el comité a precalificar los que van a pasar a la segunda etapa, como Oferentes Habilitados.

Etapa II: Se convoca a los Oferentes Habilitados solamente (los que calificaron con la oferta técnica) y en acto público ante notario se procede a abrir el sobre B contentivo de la declaración jurada de Aceptación del Precio Estándar.

Se establece el día 13 de junio del 2013 desde las 8:00 a.m. hasta los 2:00 p.m. para la recepción de los (Sobres A y Sobre B). A partir de las 3:00 p.m. serán aperturados los sobres A.

La Recepción de los sobres tendrá lugar en siete (7) Oficinas, según las provincias donde se encuentre los lotes de su interés (ver procedimiento de selección en numeral 2.2) y cuyas direcciones exactas se detallan en el numeral 2.12 de este Pliego de Condiciones Específicas.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

1.10 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil del Ministerio de Educación en la persona del Director Ejecutivo.

1.11 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante según el artículo 31 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la licitación.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso de licitación.
- d) Cancelar, suspender, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006, su Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012.

1.12 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros.

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.13 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Según el artículo 11 de la Ley de Compras y Contrataciones las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia,

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) “Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) “Práctica Fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.16 Prohibición de Contratar

Según establece el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, no podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa de este procedimiento de contratación;
- 4) Todo personal del INABIE y MINERD;

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado Dominicano los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.17 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar según el artículo 8 de la Ley 340-06 que:

- 1) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- 2) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 3) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 4) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 6) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.19 Agentes Autorizados

1. Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta tres (3) personas físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la Licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de *Carta de Designación o Sustitución*

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

de *Agentes Autorizados* (Referencia: MOD-INABIE-03) y el modelo de *Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados*, ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones (Referencia: MOD-INABIE-04).

Los Agentes Autorizados serán las únicas personas facultadas por el Oferente/Proponente para efectuar todas las Consultas en relación con el proceso de Licitación y recibir, en nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule el Comité de Compras y Contrataciones..

El Oferente/Proponente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc, estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte del Comité de Compras y Contrataciones de las cartas antes indicadas. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

1.20 Subsanaciones.

Según establece el artículo 91 del Reglamento 543-12, a los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo no superior a los 5 días hábiles, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista de la calidad ya que el precio es único o estándar.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

PARRAFO I: Para fines de subsanaciones, todos los documentos legales son subsanables, siempre y cuando sean entregados al Consultor Jurídico de la entidad contratante en un plazo no mayor de tres 3 días calendarios, a excepción del Registro Nacional de Proveedores del Estado, ya que los oferentes deberán estar inscritos al momento de la presentación de las ofertas o conjuntamente con esta, todo esto según lo establece del artículo 7 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y el artículo 13 de su respectivo Reglamento. Los documentos legales subsanables a los que se refiere este párrafo son los que se encuentran en el en el acápite 3.3 sobre los criterios de evaluación, en el criterio de la elegibilidad, personas físicas y jurídicas.

PARRAFO II: Las garantías detalladas en el artículo 112 del Reglamento 543-12 de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas sobre seriedad de la oferta, de fiel cumplimiento del contrato, del buen uso del anticipo no son subsanables.

Además no son subsanables los estados financieros.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Según el artículo 112, literal A del Reglamento 543-12, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre B contentivo de la Carta de Aceptación de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El artículo 118 del Reglamento 543-12 establece que los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23 Devolución de las Garantías

El artículo 121 del Reglamento 543-12 establece serán devueltas de oficio:

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

Según el artículo 20 en su párrafo 1 de la Ley de Compras y Contracciones Publicas, los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

1.25 Dirección

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Referencia: INABIE-CCC-LPN-2013-01
Dirección: Av. Max Enrique Ureña, No. 35, Casi Esq. Lope de Vega.
Fax: 809-563-3393
Teléfonos: 809-732-2756, extensiones 275-276

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

1.27 Enmiendas

Según lo establece el artículo 18 de la Ley de Compras y Contrataciones en su párrafo 3, de considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

El artículo 67 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas establece que en los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 7) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 8) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 9) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

Sección II

Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014;** llevada a cabo por el **Programa de Alimentación Escolar Urbano Marginal, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.** (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2013-01) de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

1. El proceso de licitación será llevado a cabo por lotes y provincias. El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil ha reservado el 20 por ciento de la adjudicación de los lotes de la presente licitación a favor de las MIPYMES, en cumplimiento el artículo 5 del Reglamento 543-12 de aplicación de la 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas. Además podrán participar en el 80 por ciento del restante de la Licitación.
2. A los fines de que el Oferente pueda presentar sus ofertas para el o los lotes de su interés, se anexan a este pliego de condiciones específicas dos listas: "Listado General de Lotes Licitados por Provincia" (Referencia: LI-INABIE-04) y el "Listado de Lotes Licitados MIPYMES" (Referencia: LI-INABIE-05); cada lote con su número de identificación y con los centros educativos que corresponden al mismo, con su dirección exacta.
3. Cada lote está conformado por rutas de centros colindantes o cercanos dentro de cada provincia, que suman un número de entre 500 y 10,000 raciones alimenticias.
4. Un oferente/proponente podrá resultar adjudicatario de hasta un máximo de 20 mil raciones, que podrán estar distribuidas en diferentes lotes. No obstante, el oferente podrá aplicar en los lotes que desee sin restricción de cantidad, ordenando su lista de mayor interés a menor; teniendo así mayores oportunidades de ser seleccionados.
5. Debido a la necesidad del programa de garantizar el suministro a tiempo de las raciones en estado fresco y adecuado para el consumo; se seleccionarán preferentemente los oferentes cuyas plantas o centros de distribución se encuentren más cercanos a los centros educativos que componen el lote.

Párrafo1: para los fines de la presente Licitación se considera Oferente/Proponente más Cercano aquel cuya planta o centro de distribución se encuentre ubicado a una distancia menor que cualquiera otro oferente para acceder a la mayor cantidad de centros educativos que componen el lote en el menor tiempo.

2.3 Fuente de Recursos

El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2013 y 2014, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

El suplidor deberá entregar a la oficina del INABIE que le corresponda, la factura correspondiente a los 10 días anteriores de entrega, anexando los conduces de recepción en cada centro educativo correspondiente a su ruta; los cuales a su vez deberán estar debidamente firmados por la persona responsable en cada uno de estos centros.

El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil hará los pagos a los suplidores 30 días después de entregada la factura por parte de este, según se establecerá en el contrato y luego de comprobar la validez y exactitud de los documentos sometidos, y siguiendo los procedimientos y reglamentos de ley que se establecen para el pago a suplidores del Estado.

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	30 de abril y 1ro. de mayo 2013
2. Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas	hasta el 12 de junio 2013
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes (escritas)	Hasta 22 de mayo 2013
4. Plazo para emitir respuesta del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta 4 de Junio 2013
5. Recepción y apertura de "Sobre A" con Propuesta Técnica; y recepción y apertura del "Sobre B".	13 de Junio 2013 recepción sobre A y sobre B de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. y Apertura sobre A y sobre B a partir de las 3:00 p.m.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	Desde el 14 de junio hasta el 1 de Julio
7. Notificación de resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	2 de julio 2013
8. Notificación de errores u omisiones subsanables.	2 de julio 2013
9. Período de Ponderación de Subsanaiones	Hasta el 5 de julio 2013
10. Notificación Resultados de Subsanaión y oferentes habilitados para la presentación de "SOBRE B"	8 de julio 2013

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

11. Apertura y lectura de propuestas económicas "SOBRE B"	09 de julio 2013, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
12. Evaluación de "SOBRE B"	10 de julio 2013
13. Adjudicación	11 de julio 2013
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	19 de julio 2013
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	25 de julio 2013
16. Suscripción del Contrato	15 de agosto 2013
17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	22 de agosto 2013

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible sin ningún costo para los interesados, **a partir del 2 de mayo y hasta el día 12 de junio del corriente año**, en la sede central del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil ubicado en la Av. Max Enrique Ureña, No. 35, Casi Esq. Lope de Vega en el horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. De igual forma podrá obtenerlo digitalmente e imprimirlo de la página Web del Ministerio de Educación o del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas; debiendo el oferente en este caso notificarlo al INABIE, mediante correo dirigido a comprasinabie@minerdo.gov.do, debiendo enviar por esta vía las generales personales y de la empresa con los números de contacto y dirección de correo electrónico, con fines de incorporarlo al "Registro de interesados" y envío de posibles enmiendas de este Pliego de Condiciones Específicas y otras informaciones de interés relativas la presente licitación.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante. **La Entidad Contratante estará ofreciendo a los interesados talleres de capacitación a fin de edificarlos mejor en su aplicación para la licitación presente, por lo que deberán estar atentos de los anuncios de convocatoria a los mismos.**

2.8 Descripción de los Bienes

Los bienes a ser suplidos por los oferentes son Pan y Galleta Dulce Nutritiva los cuales deberán cumplir con las especificaciones de las fichas técnicas y las formulaciones; y empacados en fundas plásticas aptas para alimentos de no más de 20 unidades. Las propuestas se deberán presentar de manera conjunta para ambos. Las fichas técnicas y las fórmulas de cada producto se presentan en las siguientes páginas.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

 Ministerio de Educación Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil	FICHA TECNICA		FECHA:26/3/13
	PRODUCTO: PAN		CODIGO: FT-P-001
			REVISION: 05
			PAGINA: 1/2
1. DATOS DEL PRODUCTO			
Nombre	PAN		
Definiciones	Es el producto elaborado a base de harina de trigo y maiz, manteca vegetal o margarina, huevos, azúcar, levadura, agua y sal de acuerdo a la fórmula establecida por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), cocido en horno y empacado en envases adecuados para su conservación.		
Duración	Cuatro (4) días, en envase cerrado y bajo condiciones de almacenamiento adecuadas.		
Almacenamiento	En almacén limpio y seco, con buena ventilación. Colocado en una superficie plana, aislada del suelo y paredes. Las fundas deben colocarse de forma tal que no afecte la integridad del producto.		
2. REQUISITOS GENERALES			
El pan deberá estar fresco, suave al tacto, con humedad apropiada (no seco). Su estructura física será íntegra de acuerdo a la forma del pan. No deberá presentar presencia de mohos ni partículas extrañas. No deberá estar sobrecocido ni crudo. El pan debe empacarse en envases de material transparente, apropiado para la conservación e integridad del producto.			
3. REQUISITOS FISICO-QUIMICOS			
PARAMETROS		VALORES *	
GRASAS		6.0%	
PROTEINAS		10.0%	
CARBOHIDRATOS		60.0%	
ENERGIA		332 Kcal / 100 gramos	
Tolerancia : ± 5.0 %			
Composición nutricional para los valores *: Grasas : 3.4 g / Proteinas 5.7 g : / Carbohidratos : 34.0 g			
4. FORTIFICACION CON MICRONUTRIENTES			
La harina de trigo y la harina de maiz utilizadas para la elaboración del pan deberán ser fortificadas con los micronutrientes y en la proporción que establecen las Normas Dominicanas :			
- NORDOM 334 Harina de Maiz sin Germen. Especificaciones (Tiamina, Riboflavina, Niacina, Acido Fólico, Hierro, Vitaminas A, E y B6)			
- NORDOM 76 Harina de Trigo de Primera. Especificaciones (Tiamina, Niacina, Riboflavina, Hierro)			
Las empresas proveedoras de pan deberán verificar que las harinas contienen los micronutrientes y en la proporción que establecen las normas, requiriendo a sus proveedores una garantía de cumplimiento y realizando evaluaciones periódicas.			
5. PESO DEL PAN			
El peso establecido para la unidad de pan es 57 gramos (2.0 onzas).			

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

 Ministerio de Educación Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil	FICHA TECNICA		FECHA:26/3/13
			CODIGO: FT-P-001
	PRODUCTO: PAN		REVISION: 05
			PAGINA: 1/2
6. REQUISITOS ORGANOLEPTICOS			
CARACTERISTICA	DESCRIPCION		
Aspecto	De forma integra, masa suave, exento de mohos y materias extrañas.		
Color	Propio del producto bien cocido.		
Sabor	Agradable, propio del propio fresco		
Olor	Agradable, propio del producto fresco.		
7. REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS			
PARAMETROS		VALORES	
Recuento total de bacterias			< 5,000 UFC/g
Coliformes			Menor de 10 UFC/g
E. Coli			AUSENTE
Estafilococos Aureus			AUSENTE
Hongos			< 1.0 x 10 UFC/g
Levaduras			< 1.0 x 10 UFC/g
Otros microorganismos patógenos			AUSENTE

 Ministerio de Educación Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil	FORMULA DE ELABORACION DE PRODUCTOS		FECHA:22/8/11
			CODIGO: FEP -SUM 1-001
	PRODUCTO: PAN		REVISION: 01
			PAGINA: 11
MODALIDAD DEL PROGRAMA: URBANO MARGINAL			
	INGREDIENTES	CANTIDAD	
	HARINA DE TRIGO	100 libras	
	HARINA DE MAIZ	10 libras	
	MANTECA VEGETAL O MARGARINA	10 libras	
	HUEVOS	70 unidades	
	AZUCAR	10 libras	
	LEVADURA	2 libras	
	AGUA	37 libras	
	SAL	2 libras y 2 onzas	

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

 Ministerio de Educación Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil	FICHA TECNICA		FECHA: 26/3/13
	PRODUCTO: GALLETA DULCE		CODIGO: FT-GD - 001
			REVISION: 05
			PAGINA: 1 / 2
1. DATOS DEL PRODUCTO			
Nombre	GALLETA DULCE		
Definiciones	Es el producto elaborado a base de harina de trigo, azúcar, margarina, leche en polvo, avena, ajonjolí, pasas, sal, canela en polvo, huevos, vainilla, polvo de hornear, extracto de vainilla, de acuerdo a la fórmula establecida por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), cocido en horno y empaçado en envases edecuados para su conservación.		
Duración	Una semana bajo condiciones de almacenamiento adecuadas		
Almacenamiento	En almacén limpio y seco, con buena ventilación. Colocado en una superficie plana, aislada del suelo y paredes. Los empaques deben colocarse de forma tal que no afecte la integridad del producto.		
2. REQUISITOS GENERALES			
<p>La galleta deberá estar fresca. Su estructura física será íntegra de acuerdo a la forma de presentación.</p> <p>No deberá presentar presencia de mohos ni partículas extrañas. No debe estar sobrecocida (quemada) ni deficiente de cocción.</p> <p>La galleta debe empaçarse en un envase transparente, apropiado para la conservación e integridad del producto.</p>			
3. REQUISITOS FISICO-QUIMICOS			
PARAMETROS		VALORES *	
Grasas		19.0%	
Proteínas		10.0%	
Carbohidratos		57.0%	
Energía		438 Kcal / 100 gramos	
Tolerancia : ± 5.0 %			
Composición nutricional para los valores *: Grasas : 11.0 g / Proteínas 5.8.0 g : / Carbohidratos : 32.0 g			
4. FORTIFICACION CON MICRONUTRIENTES			
<p>La harina de trigo utilizada para la elaboración de las galletas deberá ser fortificada con los micronutrientes que establece la Norma Dominicana:</p> <p>- NORDOM 76 Harina de Trigo de Primera. Especificaciones (Tiamina, Niacina, Riboflavina, Hierro)</p> <p>Las empresas proveedoras de galletas deberán verificar que la harina contiene los micronutrientes y en la proporción que establecen las normas, requiriendo a sus proveedores una garantía de cumplimiento y realizando evaluaciones de esta materia prima.</p>			
5. PESO DE LA GALLETA			
El peso establecido para la unidad de galleta es de 57 gramos (2.0 onzas).			

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

<p>Ministerio de Educación Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil</p>	FICHA TECNICA	FECHA: 26/3/13
	PRODUCTO: GALLETA DULCE	CODIGO: FT-GD - 001
		REVISION: 05
		PAGINA: 2 / 2

6. REQUISITOS ORGANOLEPTICOS

CARACTERISTICA	DESCRIPCION
Aspecto	De forma integra
Color	Propio del producto bien cocido.
Sabor	Agradable, propio del producto fresco.
Olor	Agradable, propio del producto fresco.

7. REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS

PARAMETROS	VALORES
Recuento total de microorganismos aerobios mesófilos	< 5,000 UFC/g
Coliformes totales	Menor de 10 UFC/g
E. Coli	AUSENTE
Estafilococos Aureus	AUSENTE
Hongos	< 1.0 x 10 UFC/g
Levaduras	< 1.0 x 10 UFC/g
Otros microorganismos patógenos	AUSENTES

<p>Ministerio de Educación Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil</p>	FORMULA DE ELABORACION DE PRODUCTOS	FECHA: 22/8/11
	PRODUCTO: GALLETA DULCE	CODIGO: FEP -SUM2-001
		REVISION: 00
		PAGINA: 1/1

MODALIDAD DEL PROGRAMA: URBANO MARGINAL

INGREDIENTES	CANTIDAD
HARINA DE TRIGO	100 LIBRAS
AZUCAR	50 LIBRAS
MARGARINA	50 LIBRAS
AVENA	33 LIBRAS
HUEVOS	150 UNIDADES
AJONJOLI	10.5 LIBRAS
PASAS	10.5 LIBRAS
LECHE	4 LIBRAS
POLVO DE HORNEAR	1 LIBRA
VAINILLA	1 LIBRA
CANELA	1 LIBRA
SAL	0.5 LIBRAS

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

2.9 Duración del Suministro

El Llamado a Licitación se hace sobre la base de un suministro para el período del año escolar 2013-2014 conforme al calendario escolar del Ministerio de Educación, contado a partir del 17 de septiembre del 2013 al 15 de Junio del 2014 conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica.

Párrafo: La entidad contratante se reserva el derecho de hacer ajustes a las rutas y los productos a entregar, siempre en coordinación con los adjudicatarios involucrados y tratando en la medida de lo posible de no afectar sus intereses comerciales.

2.10 Programa de Suministro

Entrega diaria a la totalidad de los centros de las rutas contratadas; siendo la hora tope para concluir la entrega final hasta las 8:00 a.m. en la tanda matutina y hasta las 2:00 P.M. en la tanda vespertina. Para tales fines el adjudicatario recibirá un calendario con el número de raciones diarias a distribuir en cada Centro Educativo de su ruta.

2.11 Presentación de Propuestas Técnica “Sobre A” y Económica “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado lacrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil
Referencia: INABIE-CCC-LPN-2013-01
Dirección: Av. Max Enrique Ureña, No. 35, Piantini
Fax: 809-563-3393
Teléfono: 809-732-2756, extensiones 275-276

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Oferta Económica.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.


2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas según el artículo 85 del Reglamento 543-12 se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en horario de **8:00 a.m. a 2:00 p.m. del 13 de Junio del presente** y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas. La hora válida para la aplicación de este horario será la del reloj de pared que estará colocado en local donde se estarán recibiendo los documentos.

Párrafo 1: La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados (lacrados) e identificados según lo dispuesto anteriormente.

En la siguiente página se ofrecen las direcciones a las que se deberán dirigir los oferentes a depositar sus propuestas, según la ubicación geográfica del o los lotes de su interés.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

 INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL <i>"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"</i> PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	
OFICINAS DE RECEPCIÓN DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES/PROponentES, SEGÚN PROVINCIAS PARA LA LICITACION REF: INABIE-CCC-LPN-2013-01	
LOS LOTES UBICADOS EN:	DEBERAN DEPOSITARSE PROPUESTAS EN :
PROVINCIAS/MUNICIPIOS	OFICINAS DE RECEPCION
MONTE PLATA SANTO DGO. ESTE SANTO DGO.NORTE	SANTO DOMINGO ESTE- CENTRO EDUCATIVO CRISTO DE LOS MILAGROS,CALLE CARLOS MORENO NO. 4 URBANIZACIÓN LOS TRINITARIOS (FRENTE A PLAZA LAMA) CARRETERA MELLA STO. DGO. ESTE.
SANTO DOMINGO OESTE DISTRITO NACIONAL	DISTRITO NACIONAL- CENTRO EDUCATIVO VICTOR ESTRELLA LIZ (LA PERITO): Avenida H: Hernandez Vargas Esquina C/ Pepillo Salcedo.
SUR LARGO PEDERNALES BARAHONA SAN JUAN SAN JOSÉ DE OCOA ELIAS PIÑA INDEPENDENCIA AZUA BAHORUCO	AZUA- AYUNTAMIENTO MUNICIPAL AV. Duarte esquina Colon
SUR CORTO PERAVIA SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL-GOBERNACIÓN PROVINCIAL /Avenida Constitución esquina Modesto Diaz
ESTE EL SEIBO HATO MAYOR DEL REY SAN PEDRO DE MACORÍS LA ALTAGRACIA LA ROMANA	SAN PEDRO DE MACORIS- GOBERNACIÓN PROVINCIAL Av.Domingo Charro #8
CIBAO NORTE SANTIAGO VALVERDE MAO SANTIAGO RODRÍGUEZ PUERTO PLATA DAJABÓN MONTE GRISTI	S A N T I A G O--AYUNTAMIENTO MUNICIPAL / AV. Juan Pablo Duarte Frente al Instituto Evangelico
CIBAO SUR LA VEGA HEMANAS MIRABAL SAMANÁ MONSEÑOR NOUEL ESPALLIAT DUARTE MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ SÁNCHEZ RAMÍREZ	L A V E G A -- CONTRY CLUB DE LA VEGA C José Horacio Rodríguez, Frente al Hospital Luis Morillo King.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con TRES COPIAS[3], fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INSTITUTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2013-01

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

2.14 Documentación a Presentar

2.14.1 Documentación a Presentar Para Personas Jurídicas o moral

1. Formulario de presentación de oferta (Referencia: MOD-INABIE-01).
2. Documentos societarios.
3. Estatutos de la Compañía.
4. Última Asamblea.
5. Registro Mercantil.
6. Poder de Representación en caso de que su propietario delegue en otra persona y su respectiva copia de cédula.
7. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social y copia de la última cotización TSS.
8. Copia de cedula de identidad y electoral del representante legal de la empresa.
9. Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP) actualizado a nombre de la persona física, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Es indispensable y no es subsanable.
10. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
11. Certificación emitida por la Procuraduría de no litigio judicial.
12. Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio que la califica como Mipyme (válido solo para aplicar a los lotes para Mipymes (Listado Ref. LI-INABIE-05).
13. Registro Sanitario al día.
14. Registro Industrial al día.
15. Convenio de Consorcio debidamente legalizado.
16. En caso de Consorcios, Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante dentro del mismo debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
17. Declaración Jurada en Acto Auténtico, legalizada por la Procuraduría General de la República, donde haga constar que cumple con los requerimientos establecidos por el departamento técnico de la Entidad Contratante en cuanto a los aspectos de Planta Física, maquinarias, equipos, almacenes, personal y cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura de alimentos. Para estos fines se anexa modelo de la declaración Jurada. (Referencia: MOD-INABIE-06)
18. Formulario de Capacidad Instalada debidamente llenado firmado y con el sello de la compañía. (Referencia: MOD-INABIE-07).
19. Fotografías que respalden el formulario de Capacidad instalada: a) Frontales que muestren el Letrero del establecimiento, b) Diferentes áreas internas de la planta física en operación, c) equipos y medios de transporte disponibles para la distribución de los productos.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

20. Constancia de Propiedad o contrato de arrendamiento de local donde opera la planta
21. Constancia de propiedad o contrato de arrendamiento de los medios de transporte de que dispone para la distribución de los alimentos.
22. Al menos dos Referencias Comerciales de suplidores.
23. Documentos que demuestren que tienen experiencia en distribución puerta a puerta de estos productos:
 - a) Al menos una carta de recomendación de cliente al que sirva o haya servido.
 - b) Tres referencias comerciales de clientes a los que haya servido.
 - c) Facturas a clientes comerciales (no personas) (al menos 10 del último año de operaciones).

2.14.2 Documentación a presentar de personas físicas:

1. Formulario de presentación de oferta. (Referencia: MOD-INABIE-01).
2. Copia de Cédula de Identidad y electoral del Oferente/Proponente
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social y copia de la última cotización TSS.
4. Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP) actualizado a nombre de la persona física, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Es indispensable y no es subsanable.
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Certificación emitida por la Procuraduría de no proceso judicial y de no antecedentes penales.
7. Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio que la califica como Mipyme (válido solo para aplicar a los lotes para Mipymes (Listado Ref. LI-INABIE-05)
8. Registro Sanitario al día.
9. Registro Industrial al día.
10. Declaración Jurada en Acto Auténtico legalizada por la Procuraduría General de la República, donde haga constar que cumple con los requerimientos establecidos por el departamento técnico de la Entidad Contratante en cuanto a los aspectos de Planta Física, maquinarias, equipos, almacenes, personal y cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura de alimentos. Para estos fines se anexa modelo de la declaración Jurada (Referencia: MOD-INABIE-06).
11. Formulario de Capacidad Instalada debidamente llenado y firmado y con el sello de la compañía. (Referencia: MOD-INABIE-07).
12. Fotografías que respalden el formulario de Capacidad instalada: a) Frontales que muestren el Letrero del establecimiento, b) Diferentes áreas internas de la planta física en operación, c) equipos y medios de transporte disponibles para la distribución de los productos.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

13. Constancia de Propiedad o contrato de arrendamiento de local donde opera la planta
14. Constancia de propiedad o contrato de arrendamiento de los medios de transporte de que dispone para la distribución de los alimentos.
15. Al menos dos Referencias Comerciales de suplidores.
16. Documentos que demuestren que tienen experiencia en distribución puerta a puerta de estos productos:
 - a. Al menos una carta de recomendación de cliente al que sirva o haya servido.
 - b. Tres referencias comerciales de clientes a los que haya servido.
 - c. Facturas a clientes comerciales (no personas) (al menos 10 del último año de operaciones).

2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos

Para los fines de la presente licitación los oferentes/proponentes no deberán presentar muestras. Las mismas serán requeridas solo a los adjudicatarios, previo a la firma de contratos; y deberán corresponderse con las fichas técnicas y las fórmulas publicadas por la entidad contratante en la presente licitación. El análisis de las muestras se llevará a cabo siguiendo el protocolo del Departamento de Aseguramiento de la calidad del INABIE, utilizando pruebas físicas y microbiológicas.

La Entidad Contratante hará además una inspección previa de las plantas de los oferentes que resultaran adjudicatarios para comprobar que el estado de las mismas, sus instalaciones, equipos, maquinarias y medios de transporte se corresponde con lo presentado por este en su declaración jurada, en las fotos y el formulario de Capacidad Instalada.

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

En virtud de las necesidades del programa de alimentación escolar en su Modalidad Urbano Marginal, expuestas en el acápite 1.4 (sobre el precio de la oferta); no se requerirá oferta económica, en cambio si se requerirá una Carta Compromiso donde los oferentes aceptaran como bueno y válido el precio dado por el INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL.

En virtud de lo antes expuesto el “Sobre B” La oferta económica contendrá:

- A)** Declaración Jurada con Carta de Compromiso de Aceptación del Precio Único fijado en el presente Pliego de condiciones específicas dado por EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (SNCC.F.33); presentada en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página, junto con 3 fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas en su primera página como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a la Licitación Nacional de INABIE (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2013-01).

La garantía de seriedad de la oferta a ser presentada por el oferente consistirá en una póliza de seguro a favor de la entidad contratante, emitida por Seguros BanReservas. Esta garantía responderá a los lotes por los que concurse el oferente, distribuido de la siguiente manera:

Rango de Raciones	Montos Asegurados (RD\$)
5,000 o Menos	4,000,000.00
Más de 5,000 hasta 10,000	10,000,000.00
Más de 10,000	17,000,000.00

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil**

**PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2013-01**

Las Ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el modelo de carta que se anexa al efecto, (Referencia: MOD-INABIE-05) **y el cual estará debidamente sellado por el INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

En aplicación del artículo 85 del Reglamento 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la apertura de los Sobres se llevará a cabo en acto público presidido por el Comité de Compras y Contrataciones y en presencia de Notario Público. El acto tendrá lugar el 13 de junio del presente año; iniciando partir de las 3:00 p.m. hasta que se agoten los sobres depositados por los oferentes en el proceso anterior de entrega. **La hora válida para la aplicación de este horario será la del reloj de pared que estará colocado en local donde se estarán recibiendo y aperturando los documentos.**

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere. El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, Representantes Legales o Agentes Autorizados, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Durante los 15 días siguientes al acto de apertura de los sobres el Comité de Compras procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A” de los oferentes y a los que hayan sido subsanados. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos verificarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas y lo incluirá en su reporte al comité de Compras y Contrataciones con las recomendaciones de lugar.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE” “NO CUMPLE” a partir de los documentos e imágenes solicitados en el numeral 2.14 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Elegibilidad:

Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

(Deberá cumplir todas condiciones para poder calificar)

Capacidad Técnica:

Que las plantas o talleres y almacenes CUMPLEN con los requerimientos establecidos por la Entidad Contratante para elaborar los productos, almacenarlos y distribuirlos.

Que los equipos y maquinarias a ser utilizados para la elaboración de los productos cumplen con los requisitos del pliego.

Que los medios de transporte cumplen con los requisitos del pliego.

Experiencia

Que tiene la capacidad técnica o la experiencia para distribución de productos puerta a puerta.

Ubicación de la planta física:

Cercanía de la planta física y almacenes con relación a los centros educativos que conforman los lotes propuestos. Tendrán la preferencia los oferentes que tengan su planta física y almacenes ubicados en las localidades más cercanas al lote licitado, de acuerdo con los términos especificados en el numeral 2.2.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la etapa de recepción de los sobres. Se procede a la fase de Homologación, por parte de peritos competentes. En vista de que no se solicitarán a los oferentes muestras de los productos licitados, los peritos actuantes en la presente licitación evaluarán la calidad de los documentos y fotografías, incluidos los equipos detallados en el auto autentico y las certificaciones que la sustenten,

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

presentados por los oferentes y estimar la capacidad y la calidad de los oferentes para suplir los productos en las condiciones requeridas en las fichas técnicas.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de la recomendación final sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”; pronunciándose en torno a los cuatro criterios establecidos en el anterior numeral 3.4 y basándose en el análisis de los documentos formularios e imágenes del numeral 2.14.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El 9 de julio del 2013, tal como se establece en el calendario de la licitación en las páginas 28 y 29 de este Pliego de Condiciones Específicas, el Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, tal como lo establece el artículo 95 del Reglamento 543-12 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas.

La apertura del Sobre B con la Oferta económica será en la sede principal del INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL en horario de 8:30AM a 4:30PM. Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Las demás les serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En vista de que por tratarse de una licitación con precio único, en esta etapa del proceso, el Notario actuante, en presencia de todos los interesados, procederá a la apertura del sobre y la comprobación de que los mismos contienen la Carta Compromiso de adhesión al precio único y la garantía de Seriedad de la oferta, comprobando su autenticidad y rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Cartas Compromiso presentadas.

3.7 Confidencialidad del Proceso

Según el artículo 25 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de la Garantía de la Seriedad de la Oferta

Según establece el artículo 114 del Reglamento 543-12, los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de treinta y tres (33) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura realizados el 13 de junio del presente año, hasta el 16 de julio, fecha en la cual se publicara los oferentes que resulten adjudicatarios. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de **diez (10)** días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo, según lo establece el artículo 23 de la Ley 340-06. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones comprobará únicamente en función de la presentación o no de la carta compromiso de aceptación del precio y la garantía de seriedad de la oferta, debidamente legalizadas y las cuales deberán ser presentadas en los formatos establecidos para estos fines en el presente pliego de condiciones.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

Sección IV: Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

Según establece el artículo 26 de la Ley 340-106 el Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y de distribución más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Para los fines específicos de la presente licitación la adjudicación se hará por lote; los cuales se adjudicarán uno a uno en orden de tamaño dentro de cada provincia (de mayor a menor). Cada lote se adjudicará al oferente más cercano que haya cumplido con la mayor cantidad de requisitos establecidos en el numeral 3.4 del presente pliego y se haya acogido al precio estándar indicado en el numeral 1. 4

Párrafo1: para los fines de la presente Licitación se considera Oferente/Proponente más Cercano aquel cuya planta o centro de distribución se encuentre ubicado a una distancia menor que cualquiera otro oferente para acceder a la mayor cantidad de centros educativos que componen el lote en el menor tiempo.

Párrafo2: Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de que dos o más oferentes queden empatados, prevalecerá el que más cercano esté de los centros que componen el lote. En caso de que no se pueda determinar el más cercano, se procede a realizar una selección al azar entre los oferentes empatados, en un plazo no mayor de 3 días hábiles y ante notario.

4.2.1 Adjudicación de lotes desiertos

De acuerdo el artículo 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, el Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

En el caso de quedar lotes desiertos, ya sea porque no se presentara propuesta para un lote determinado o en alguna provincia no existiera la disponibilidad de suplidores que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones; se procederá de la manera siguiente:

La Entidad Contratante procederá a fragmentar el lote desierto en partes equitativas con fines de distribuirlo entre los oferentes habilitados más cercanos; lo cual procederá a notificar a los mismos para que en un plazo no mayor de 1 un día, expresen su interés de participar en dicha distribución. La distribución se haría en acto público y ante notario en la fecha y hora establecidas entre los oferentes habilitados más cercanos que se declararon interesados.

En caso de existir algún desacuerdo entre los oferentes interesados en la distribución de los nuevos lotes, se procederá a una distribución al azar de los mismos. En caso de desistimiento de alguno de los adjudicatarios de la fracción de lote, esta se asignara automáticamente al Oferente habilitado interesado más cercano.

Párrafo: Para la asignación de los lotes desiertos no se tomará en cuenta el tope máximo de raciones establecido en el punto 4 del numeral 2.2.

4.3 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.4 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor treinta (30) días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

PARTE 2

CONTRATO

Sección V: Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

Según el artículo 28 de **Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas**, el contrato para considerarse válido deberá contener las siguientes cláusulas, las cuales son enunciativas no limitativas.

- | | |
|--|----------------------------------|
| 1) Antecedentes. | 11) Efectos del Incumplimiento. |
| 2) Objeto. | 12) Fuerza Mayor. |
| 3) Interpretación del Contrato. | 13) Finalización del Contrato. |
| 4) Idioma predominante. | 14) Prorroga al Contrato. |
| 5) Condiciones de Pago. | 15) Modificaciones a l Contrato. |
| 6) Cláusula de actualización de precios. | 16) Derecho Supletorio. |
| 7) Plazo de entrega. | 17) Acuerdo Integro. |
| 8) Obligaciones de las partes. | 18) Rescisión del Contrato. |
| 9) Garantías. | 19) Nulidad. |
| 10) Incumplimiento del Oferente. | 20) Legislación aplicable. |
| | 21) Conflicto de intereses. |
| | 22) Arreglo de disputas |

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Se deberá presentar una Póliza de Seguro de la Entidad Contratante por un 4% del monto del contrato. En caso de que el Adjudicatario sea una MIPYME será del 1% del monto de contrato. (Referencia: MOD-INABIE-02).

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Según el artículo 106 del Reglamento 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Según el artículo 128 del Reglamento 543-12, se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

En virtud del artículo 67 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, el incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

En adición a las cláusulas generales específicas precedentemente, de conformidad con la naturaleza de la contratación, los contratos deberán contener;

1. Características Generales de los Productos.
2. Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3. Alcance de los Servicios.
4. Capacidad Instalada.
5. Mecanismos de Producción

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será por el periodo del año escolar 2013-2014, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proveedores tendrán hasta el 15 de septiembre del año 2013, en horario regular, para hacer la primera entrega de los Bienes que les fueren adjudicados; por lo que contarán con un período aproximado de 60 días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI

Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Las entregas se harán diariamente en los Centros Educativos en base al menú y las rutas establecidas.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

Sección VII

Documentos y Formularios

7.1 Documentos y Formularios Tipo

7.2 Anexos

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan en las siguientes páginas.



INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

Anexo 1.-

Referencia: MOD-INABIE-01

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte
Comité de Compras y Contrataciones de INABIE

PRESENTACION DE OFERTAS

A los señores del: Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil

Nosotros, los suscritos, declaramos

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos,

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato. (En caso de estar certificado como MIPYMES, la garantía será de **UNO POR CIENTO (1%)**)
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en calidad de _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente)

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

Anexo 2.-

Referencia MOD-INABIE-02

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte
Comité de Compras y Contrataciones de INABIE
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Señores

(Indicar Nombre de la Entidad)

POR CUANTO (nombre y dirección del contratista) (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N° (Indicar Número) de fecha (indicar fecha de suscripción del contrato) a suministrar a (nombre del comprador y breve descripción del bien) (en lo sucesivo denominado “el Comprador”).

POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria, emitida a su favor por un garante de prestigio, por la suma establecida en el mismo con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del mencionado Contrato.

POR CUANTO los suscritos (nombre y dirección de la Entidad emisora) (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía a través de una POLIZA DE SEGURO por el monto del contrato en beneficio del Comprador.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del **Proveedor** y a favor del **Comprador**, por un monto máximo de (indicar la suma establecida en el Contrato) y nos obligamos a pagar al Comprador, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de (indicar la suma establecida en el Contrato), sin necesidad de que el Comprador pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

CONVENIMOS además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de los bienes que han de adquirirse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran acordar el Comprador y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

Esta garantía es válida hasta el día (indicar el día en letra y números) del (indicar el mes) del (indicar año en letra y números).

1. Firmas Autorizadas.
2. Sello de la Entidad Emisora.



INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

Anexo 3.-

Referencia MOD-INABIE-03

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte
Comité de Compras y Contrataciones de INABIE
CARTA DE DESIGNACION O SUSTITUCION DE AGENTE AUTORIZADO

Señores:

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Los suscribientes, [.....] actuando en nombre y representación de [.....], de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia[.....], notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

Agente Autorizado 1:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 2:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 3:
Dirección: Teléfonos: E-mail:

(Firma y Sello)

.....

(Nombre y Apellido)
(Cargo)



INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

Anexo 4.-

Referencia MOD-INABIE-04

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte
Comité de Compras y Contrataciones de INABIE
CARTA DE ACEPTACION DE DESIGNACION COMO AGENTE AUTORIZADO

Señores

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Quien suscribe, [.....] de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente [.....].

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

- a) Efectuar Consultas en relación con el proceso de Licitación de Referencia
- b) Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que emita la Entidad Contratante.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

(Nombre y Firma del Agente Autorizado)

(Fecha)



INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

Anexo 5.-

Referencia MOD-INABIE-05

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte
Comité de Compras y Contrataciones de INABIE
DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE PRECIO DADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

En la ciudad de _____, República Dominicana, a los _____ días del mes de _____ del año _____, por ante mi Dr. _____, dominicano, mayor de edad, estado civil _____, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la Cedula de Identidad y electoral número _____, Abogado-Notario Público de los del número de _____, con mi estudio profesional abierto en _____, de esta ciudad, asistido de los testigos que al final de este acto serán nombrados, compareció personalmente los señores _____, cedula de identidad y electoral No. _____, domiciliados y residentes en la calle _____, de la ciudad _____, provincia _____ de la República Dominicana _____, propietario de la panadería y repostería _____, ubicada en la calle _____, No. _____, del municipio y provincia _____, personas a quienes doy fe de conocer, y me declararon libre y voluntariamente, lo siguiente:

UNICO: Que acepta el PRECIO ESTANDAR O UNICO dado en el Pliego de Condiciones Específicas del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) como oferta económica, la cual será introducida en el Sobre B conjuntamente con la garantía de seriedad de la oferta, por considerarlo que se ajusta a los costos de producción y que resulta beneficioso a los intereses tanto particulares como a los del INSTITUTO.

HECHO Y PASADO EN MI ESTUDIO el día, mes y año antes indicados, acto que he leído íntegramente a los comparecientes, en presencia de los señores _____, cedulas de identidad y electoral No. _____, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que establece la ley, personas a quienes también doy fe conocer, quienes después de aprobarlo, comparecientes y testigos, lo han firmado y rubricado junto conmigo y ante mí, Notario infrascrito, que **CERTIFICO Y DOY FE.**

TESTIGOS

TESTIGOS

COMPARECIENTE

NOTARIO PÚBLICO

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte
Comité de Compras y Contrataciones de INABIE
**DECLARACION JURADA DE CAPACIDAD INSTALADA, BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA
Y DE NO PROCESOS JUDICIALES**

En la ciudad de _____, República Dominicana, a los _____ días del mes de _____ del año _____, por ante mi Dr. _____, dominicano, mayor de edad, estado civil _____, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la Cedula de Identidad y electoral número _____, Abogado-Notario Público de los del número de _____, con mi estudio profesional abierto en _____, de esta ciudad, asistido de los testigos que al final de este acto serán nombrados, compareció personalmente los señores _____, cedula de identidad y electoral No. _____, domiciliados y residentes en la calle _____, de la ciudad _____, provincia _____ de la República Dominicana, personas a quienes doy fe de conocer, y me declararon libre y voluntariamente, lo siguiente:

PRIMERO: Que es propietario de la panadería y repostería _____, ubicada en la calle _____, No. _____, del municipio y provincia _____, local que tiene la calidad de _____,

SEGUNDO: Que la planta física, las maquinarias y equipos de esta panadería cumplen con los requerimientos técnicos y dentro de un ambiente de Buenas Prácticas de Manufactura para productos alimenticios, en los términos a continuación descritos:

1) Planta Física.

- 1.1) El área externa está en buen estado, limpia y con drenaje adecuado.
- 1.2 En el área interna la panadería está construida de manera tal que:
 - 1.2.1 Los pisos son de material fácilmente lavable y en buen estado.
 - 1.2.2 Los techos están bien conservados, sin filtraciones ni goteras
 - 1.2.3 Las paredes son de material fácilmente lavable, sin orificios ni grietas.
 - 1.2.4 Las ventanas y puertas están en buen estado. Las de acceso al área externa están protegidas con mallas protectoras.
 - 1.2.5 Las instalaciones eléctricas están en buen estado y protegidas.
 - 1.2.6 La iluminación natural o artificial permite realizar las actividades productivas. Las lámparas están protegidas para evitar contaminación en caso de roturas.

2) Abastecimiento de agua.

- 2.1 La panadería cuenta con suministro de agua potable con la presión necesaria para las operaciones, limpieza y servicios de higiene del personal.
- 2.2 Los medios de almacenamiento (tinacos, cisternas, tanques) se encuentran limpios y

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

en buen estado.

3) Servicios de higiene del personal

3.1 La panadería cuenta con baño (s) que tienen inodoro y lavamanos, ubicado (s) fuera del área de proceso con materiales para la higienización del personal (papel y jabón).

3.2 La panadería cuenta con un lavamanos ubicado en el área de proceso con materiales para la higienización del personal (jabón y papel toalla).

4) Higiene del Personal.

4.1 El personal que elabora los productos viste uniformes o ropa de color claro y limpio, usa mandil, cubre pelo y calzado cerrado.

4.2 Mantiene una buena higiene personal (bien aseado, uñas limpias, pelo corto, sin barbas), no usa prendas.

5) Eliminación de desechos líquidos y sólidos.

5.1 El piso de la panadería tiene las condiciones necesarias para evitar acumulación de agua luego de la limpieza y en el cuarto de fermentación.

5.2 La panadería tiene zafacones con tapa para la colocar los desechos sólidos y un depósito en el área externa. La basura es retirada periódicamente para evitar su acumulación.

6) Control de plagas.

La panadería tiene un plan para controlar las plagas (ratas, cucarachas, moscas y otros). Utiliza productos químicos aprobados para la industria de alimentos.

7) Almacén de materias primas.

La panadería tiene un área para colocar las materias primas sobre tarimas y anaqueles, con buena ventilación y protegida de plagas.

8) Equipos y utensilios

8.1 La panadería cuenta con los equipos necesarios para la elaboración de los productos, en buen estado y con buen funcionamiento.

8.2 Dispone de utensilios (bandejas, moldes) en buen estado, de material apropiado. Las mesas de trabajo están recubiertas con material inoxidable.

9) Envasado y Empaque.

9.1 La panadería cuenta con un área para el proceso de envasado y empaque, sin riesgos de contaminación.

9.2 Cuenta con anaqueles para colocar el producto final.

9.3 El personal que labora en el envasado de los productos realiza su trabajo en condiciones para evitar la contaminación del producto (vestimenta, cubre pelo, uso de guantes o medios desinfectantes).

10. Almacenamiento

La panadería cuenta con un área para almacenar los productos empacados, con la debida protección, buenas condiciones de limpieza y ventilación.

11. Distribución

11.1 Los vehículos utilizados para la distribución de los productos en los centros educativos están en buen estado y con buen funcionamiento.

11.2 La cantidad de vehículos permite cumplir con las entregas en el horario establecido.

11.3 Los productos están protegidos de la contaminación y calor excesivo durante la distribución.

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

TERCERO: Que no se encuentra dentro de las prohibiciones que establece el artículo 14 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, que no tiene litigio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

CUARTO: Que en el caso de resultar adjudicatario, acepta las supervisiones e inspecciones de su planta y los equipos de producción de transporte, por parte de la Entidad Contratante tanto en la fase previa a la firma de contrato como durante la ejecución del mismo.

QUINTO: Que todos los documentos presentados y requeridos a los fines de esta licitación son originales.

HECHO Y PASADO EN MI ESTUDIO el día, mes y año antes indicados, acto que he leído íntegramente a los comparecientes, en presencia de los señores _____, cedulas de identidad y electoral No. _____, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que establece la ley, personas a quienes también doy fe conocer, quienes después de aprobarlo, comparecientes y testigos, lo han firmado y rubricado junto conmigo y ante mí, Notario infrascrito, que **CERTIFICO Y DOY FE.**

TESTIGOS

TESTIGOS

COMPARECIENTE

NOTARIO PÚBLICO

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

Anexo 7.-

Referencia MOD-INABIE-07

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte
Comité de Compras y Contrataciones de INABIE
FORMULARIO DE CAPACIDAD INSTALADA Y CALIFICACIÓN DEL PERSONAL

1. EDIFICACIONES

(FAVOR ANEXAR FOTOS DE CADA ÁREA)

1.1 Área de construcción de la panadería (m²) _____

1.2 Material de construcción edificación principal : Estructura _____

Techo _____ Piso _____

1.4 Área de panificación (mezcladora, sobadora, mesas trabajo)
_____ (m²)

1.5 Área de fermentación: _____ (m²)

1.6 Área de repostería _____ (m²)

1.7 Área almacén materias primas _____ (m²)

1.8 Área de hornos _____ (m²) 1.9 Área de
envasado _____ (m²)

1.10 Área producto terminado (m²) _____

2. EQUIPOS

(FAVOR ANEXAR FOTOS DE CADA EQUIPO)

EQUIPO	FECHA FABRICACION	MATERIAL FABRICACION	CAPACIDAD
MEZCLADORA			
CORTADORA DE MASA			
CILINDRO (SOBADORA)			
HORNO			

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

TIPO DE HORNO			
BATIDORA			
LLENADORA DE BIZCOCHO			
LAMINADORA GALLETAS			
MAQUINA ENVASADO			

3. EQUIPOS AUXILIARES Y UTENSILIOS
(FAVOR ANEXAR FOTO DE CADA EQUIPO Y UTENSILIO)

EQUIPO / UTENSILIO	CANTIDAD	MATERIAL DE CONSTRUCCION
MESAS DE TRABAJO		
BANDEJAS		
MOLDES		
CARROS TRANSPORTADORES		
ESTANTES / ANAQUELES		
PRODUCTO FINAL		

4 ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA

4.1 Fuente de agua:

4.1.1Acueducto _____ **4.1.2** Otros (pozos, camiones cisternas) _____

4.2 Almacenamiento de agua:

4.2.1 Cisterna: cantidad _____ capacidad _____

4.2.2 Tinacos: cantidad _____ capacidad _____

INABIE-CCC-LPN-2013-01: Pliego de condiciones específicas para elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galleta) y su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2013 2014.

5. CANTIDAD Y CALIFICACION DEL PERSONAL

5.1 Cantidad total de personas que laboran en la panadería: _____

5.2 Tiene maestro panadero: _____ **SI** _____ **NO**

Capacitación: Tiene formación en INFOTEP / OTROS **SI** _____ **NO** _____ (anexar certificados/diplomas)

5.3 Tiene maestro repostero: _____ **SI** _____ **NO**

Capacitación: Tiene formación en INFOTEP / OTROS **SI** _____ **NO** _____ (anexar certificados/diplomas)

5.4 Tiene operador de horno (horneador): _____ **SI** _____ **NO**

Capacitación: Tiene formación en INFOTEP / OTROS **SI** _____ **NO** _____ (anexar certificados/diplomas)

6. VEHICULOS PARA LA DISTRIBUCION **(FAVOR ANEXAR FOTOS DE CADA VEHICULO)**

6.1 Cantidad de vehículos: _____

6.2 Modelo / año _____

6.3 Tiene(n) protección para los productos en la distribución _____